

San Miguel de Tucumán, 10 de enero de 2011.-

DECRETO N° 44 /1.

VISTO, el Decreto N° 3.990/ de fecha 23 de noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispone respecto al goce del beneficio de la Vacación Anual Ordinaria por parte del personal de la Administración Pública Provincial, a tenor de lo establecido por las Leyes N° 5.473, art. 26° (Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial), N°5.628, y en el Dcto. N° 646/1-83.

Que existen Reparticiones del Estado que por la modalidad del servicio que prestan, deben necesariamente extender la prestación de los mismos al horario vespertino, circunstancia que lleva a efectuar modificaciones a lo dispuesto por el instrumento citado en el Visto.

Por ello,

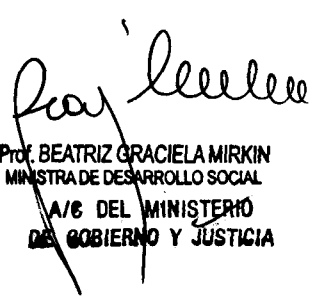
**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

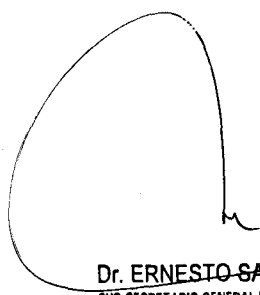
ARTICULO 1°.- Reemplázase, en atención a lo expresado precedentemente, el Art. 5° del Decreto N° 3.990/1 de fecha 23 de noviembre de 2010, por el siguiente:

“**ARTICULO 5°.-** Dispónese que el personal que presta servicios en turno vespertino y el que percibe el adicional en concepto de bonificación por extensión horaria, hará uso de la vacación anual ordinaria durante el mes de enero de 2011, debiendo los titulares de las Reparticiones adoptar los recaudos necesarios para que la actividad administrativa en ese mes se concrete exclusivamente en el turno matutino, salvo las excepciones, que en mérito al servicio que brindan las mismas, sean dispuestas mediante Resolución de los señores Ministros, Fiscal de Estado, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado Independientes.”

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
A/C DEL MINISTERIO
DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. ERNESTO SALAS LOPEZ
SUB-SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
a/o. de la Secretaría
General de la Gobernación


Legislador REGINO NESTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO